

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 36 719 2014 00110 00
Demandante:	HENRY DE JESÚS LÓPEZ LONDOÑO Y OTROS
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL
Asunto:	DEJA SIN EFECTO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Una vez revisado el expediente encuentra esta Sede Judicial, que mediante auto de 15 de junio de 2018, se aprobó la conciliación judicial celebrada por las partes que confirman la presente Litis; acuerdo en el que se pactó que la parte demandada, desistía del monto fijado por concepto de condena en costas.

Seguidamente, el expediente fue remitido a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, con el objeto que el área de contabilidad realizara la liquidación de los gastos del proceso, la cual fue puesta en conocimiento de las partes por auto de 30 de agosto de 2019.

Finalmente, la secretaria de este Despacho, por error involuntario, realizó liquidación de costas, dentro del presente asunto, incluyendo el monto tasado en la sentencia de primera instancia por concepto de agencias en derecho; suma que como se indicó anteriormente, ya había sido conciliada por las partes.

Bajo ese entendido, se dejará sin efecto la liquidación de costas, obrante a folio 533 del expediente y en su lugar se ordenará dar cumplimiento al auto de fecha 30 de agosto de 2019.

En mérito de todas estas consideraciones se,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efecto la liquidación de costas, realizada por la secretaria de este Despacho, obrante a folio 533 del expediente.

SEGUNDO: Por secretaría, dar cumplimiento al auto de fecha 30 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Guzmán M.

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. –
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 3 de fecha 29 de enero de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ
SECRETARIA

